

Río Gallegos, 10 de diciembre de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 71.969/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 019/19, se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar el servicio de edición de contenidos audiovisuales y postproducción que demande el Programa Institucional CAMPUS y colaborar en la realización de otros productos audiovisuales que requieran la intervención del Laboratorio de Medios Audiovisuales y el Sector de Prensa y Difusión, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, por un importe de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 15.442,03), a partir del 1° de abril y hasta el 31 de diciembre de 2019;

QUE a fs. 91 obra nota de la responsable del Sector Prensa y Difusión, quien solicita la continuidad del contrato bajo la modalidad Locación de Servicios, con la Srta. Julita Cristina BARRIENTOS a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales para realizar el trabajo de edición y postproducción que demande el programa de televisión "Campus" y colaborar en la realización de otros productos audiovisuales que requieran la intervención del Laboratorio de Medios Audiovisuales y el sector de Prensa y Difusión;

QUE por Nota N° 1853/19 la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia, por un importe mensual de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 15.442,03) por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2020;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE en virtud de haber finalizado el cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo de Unidad y de la proximidad del receso de verano establecido por Calendario Académico, El Sr. Decano considera necesario dictar el correspondiente instrumento legal Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad Locación de Servicios, con la Srta. Julieta Cristina BARRIENTOS (CUIT N° 27-30261678-2) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 25164, para realizar el trabajo de edición y postproducción que demande el programa de televisión "Campus" y colaborar en la realización de otros productos audiovisuales que requieran la intervención del Laboratorio de Medios Audiovisuales y el sector de Prensa y Difusión, con una carga horaria de VEINTE (20) horas semanales, por un importe mensual de PESOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON TRES CENTAVOS (\$ 15.442,03), a partir del 1 de enero y hasta el 31 de marzo de 2020.-

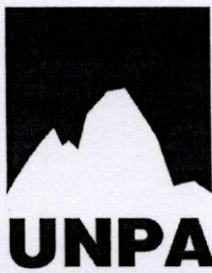
ARTÍCULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal

///



DISPOSICION

N° 947/19



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

a la Fuente de Financiamiento 1.2.- RECURSOS PROPIOS.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 10.- INCISO 3.- Servicios No Personales y/o 1.6.- REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES.- PROGRAMA 16.- ACTIVIDAD 2.- INCISO 3.- Servicios No Personales y/o 1.1.- TESORO NACIONAL.- PROGRAMA 45.- ACTIVIDAD 9.- INCISO 3.- Servicios No Personales.- (3.4.9.- Otros no especificados precedentemente) con afectación del Gasto a la Unidad Principal 002-UARG.- Su Unidad 102.- Secretaría de Extensión.- Sub Sub Unidad 000.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG